

que se crea la Academia Andaluza de Ciencia Regional, a propuesta de la Comisión Gestora de la mencionada Academia, y en virtud de las atribuciones conferidas, esta Consejería

D I S P O N E

Artículo 1. Nombrar académicos y académicas de la Academia Andaluza de Ciencia Regional a los señores y señoras que a continuación se relacionan:

Don José Vallés Ferrer.
Don Gabriel Cano García.
Don Rafael Esteve Secall.
Doña Rosa Jordá Borrell.
Don Antonio Narváez Bueno.
Don Francisco Rodríguez Martínez.
Don Alfonso Rodríguez Sánchez de Alva.
Don Juan Antonio Márquez Domínguez.
Don Andrés García Lorca.
Doña Pilar García Martínez.

Artículo 2. La presente Orden surtirá efectos desde el mismo día de su firma.

Sevilla, 25 de febrero de 2010

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 2009 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 107, de 5 de junio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 5 de enero de 2010 (BOJA núm. 17, de 27.1.2010) y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de este/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- El Viceconsejero, Jesús M.º Rodríguez Román.

A N E X O

DNI: 31221547J.
Primer apellido: Otero.
Segundo apellido: Chulián.

Nombre: Milagros.
Código P.T.: 464010.
Puesto de trabajo: Sv. Economía Social.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz.
Centro destino: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz.
Provincia: Cádiz.
Localidad: Cádiz.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 27 de enero de 2010 (BOJA núm. 26, de 9 de febrero de 2010), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- La Viceconsejera, María Felicidad Montero Pleite.

A N E X O

C.P.T.: 2613210.
Puesto de Trabajo: Secretaria Director General.
Centro directivo: Dirección General de Infraestructuras Viarias.
Localidad: Sevilla.
Primer apellido: Fernández.
Segundo apellido: Borrero.
Nombre: María del Carmen.
DNI: 28.921.559-W.